

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS ETC CARTAGENA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 26 DE ENERO DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA: No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con lo siguiente:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022), y su alcance publicado el mismo día, en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) ofertas para verificación y evaluación las cuales corresponden a las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	C.C. 19.399.373
2	JUDITH PEREA CHALÁ	C.C. 26.258.012
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	C.C. 87.104.987
4	SEIING S.A.S. BIC. NIT: 900.208.425-6	Representante legal suplente: LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO C.C. 80.070.003  Representante legal principal: EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ C.C. 80.257.171
5	CONSORCIO INESGO Representante del consorcio: JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR C.C. 12.979.612	Integrante 1: JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR C.C. 12.979.612 Porcentaje de participación: 85%  Integrante 2: SAUL BRAVO BOLAÑOS C.C. 5.276.456 Porcentaje de participación: 10%  Integrante 3: GONZALO FERNANDO CORDOBA PERUGACHE C.C. 87.513.029 Porcentaje de participación: 5%

6	<p><b>CONSORCIO CARTAGENA NC 01</b> Representante del consorcio: <b>YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO</b> C.C. 1.004.572.969</p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO</b> C.C. 31.203.490 Porcentaje de participación: 50%</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO</b> C.C. 5.342.204 Porcentaje de participación: 50%</p>
7	<p><b>INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S</b> NIT: 900.503.646-1</p>	<p><b>Representante legal:</b> <b>ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA</b> C.C. 45.468.148</p> <p><b>Representante legal suplente:</b> <b>YULIANA JASBLEIDY GONZALEZ GARCIA</b> C.C. 41.109.551</p>
8	<p><b>UNIÓN TEMPORAL EP 2022</b> Representante de la Unión: <b>MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ</b> C.C. 49.607.672 Representante suplente: <b>JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS</b> C.C. 1.016.075.711</p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRIGUEZ S.A.S.</b> NIT. 900.788.875-4 <b>Representante Suplente:</b> <b>JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS</b> C.C. 1.016.075.711 Porcentaje de participación: 50%</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b> C.C. 79.711.742 Porcentaje de participación: 50%</p>
9	<p><b>ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S</b> NIT: 860.090.531-4</p>	<p><b>Representante legal:</b> <b>JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO</b> C.C. 19.073.486 <b>Representante legal suplente 1:</b> <b>BEATRIZ EUGENIA ROLDAN DE ORTEGA</b> C.C. 41.477.253</p> <p><b>Representante legal suplente 2:</b> <b>SANTIAGO ORTEGA ROLDAN</b> C.C. 80.088.923</p> <p><b>Representante legal suplente 3:</b> <b>MIGUEL JOSÉ DE MARÍA ORTEGA RESTREPO</b> C.C. 19.131.180</p>
10	<p><b>PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.</b> NIT: 900.508.212-1</p>	<p><b>Representante legal:</b> <b>ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ</b> C.C. 73.242.702 <b>Representante legal suplente:</b> <b>MARÍA ALEJANDRA DE LA OSSA POSADA</b> C.C. 53.907.477</p>
11	<p><b>CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 09</b> Representante del consorcio: <b>VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS</b> C.C. 1.118.873.054</p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>YEZITD CORNEJO OCHOA</b> C.C. 91.208.401 Porcentaje de participación: 45%</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ</b> C.C. 84.079.206 Porcentaje de participación: 55%</p>

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

**REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes. El día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en el Comité de Contratación No. 18, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JUDITH PEREA CHALA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	SEIING S.A.S. BIC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INESGO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO CARTAGENA NC 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNIÓN TEMPORAL EP 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 09	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	JUDITH PEREA CHALA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	SEIING S.A.S. BIC.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO INESGO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO CARTAGENA NC 01	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	UNIÓN TEMPORAL EP 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 09	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co) **DESDE EL 27 AL 28 DE ENERO DEL 2022 HASTA LAS 5:00 P.M.** plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide el veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA.  
FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.**

PROPONENTE No. 1. ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C. 19.399.373				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de enero de 2022, suscrita por ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, identificado con la CC. No. 19.399.373
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	4	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	5	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 28 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	6	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 28 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	7	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 28 de diciembre de 2021– validado por el evaluador el 25 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	8	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 28 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3.</b></p> <p><b>Cierre: 20 de enero de 2022 Hasta: mínimo 20 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$101.814.380,00) 10% \$ 10.181.438.</b></p>	<p><b>2.1.1.7.</b></p>	<p>9 a 11</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101357572 – 0 <b>Tomador:</b> ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 10.181.438 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de enero de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p>12</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se Aporta RUT del proponente</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p>13 a 15</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificado suscrito por él como persona natural. Aporta con la propuesta la última planilla de pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculada bajo la modalidad de cotizante.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b></p>	<p><b>2.1.1.11.</b></p>	<p>16 a 17</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente acredita ser Arquitecto, aporta copia de la matrícula profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares</p>
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p><b>2.1.1.12</b></p>	<p>-</p>	<p><b>No aplica</b></p>	<p><b>No aplica</b></p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p><b>2.1.1.13</b></p>	<p>-</p>	<p><b>No aplica</b></p>	<p><b>No Aplica</b></p>

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	18 a 73	<b>VERIFICADO</b>	El proponente aporta RUP, se consulta en RUES de 25 de enero de 2022 y él proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE..**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.  
**Fidubogota:** Reporta que tiene el contrato PAF-JU-I-064-2019  
**FiduBBVA:** En proceso de certificación.  
**Fiduagraria:** En proceso de certificación.  
**Findeter:** No reporta contratos



**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.**

PROPONENTE No. 2. JUDITH PEREA CHALA C.C. 26258012				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	8 a 9	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de enero de 2022, suscrita por JUDITH PEREA CHALA, identificada con la CC. No. 26.258.012.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	14	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC de la proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 26 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	20	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 26 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	22	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 26 de diciembre de 2021– validado por el evaluador el 25 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	24	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 26 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3.</b></p> <p><b>Cierre: 20 de enero de 2022 Hasta: mínimo 20 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$101.814.380,00) 10% \$ 10.181.438.</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>27 a 39</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del estado <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101357661 - 0 <b>Tomador:</b> JUDITH PEREA CHALA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 10.181.438 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de enero de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>41</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se Aporta RUT de la proponente</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>43 a 46</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>La proponente aporta certificado suscrito por ella como persona natural. Aporta con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculada bajo la modalidad de cotizante. En los dos folios siguientes se encuentra la planilla de liquidación sin pago. <b>NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR</b></p> <p><b><u>NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente aportó planilla de pago de los aportes a la seguridad social sin pago y de acuerdo con lo indicado en el</p>

				<p>numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia, conforme a los cuales:</p> <p><i>(...) El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla (...)</i></p> <p>Se requiere al proponente para que aporte el certificado de pago de la última planilla.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	<b>2.1.1.11.</b>	14 a 16	<b>CUMPLE</b>	La proponente acredita ser Arquitecta, quien aporta copia de la matrícula profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>No aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	48 a 83	<b>VERIFICADO</b>	La proponente aporta RUP de fecha 26 de diciembre de 2021, se consulta en RUES de 25 de enero de 2022 y la proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva o incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.**

PROPONENTE No. 3. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C. 87.104.987				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de enero de 2022, suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con la CC. No. 87.104.987.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 16 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 16 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 16 de enero de 2022– validado por el evaluador el 25 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 16 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</b> identificado con NIT. 830.053.105-3.</p> <p><b>Cierre: 20 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 20 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$101.814.380,00)</b> <b>10% \$ 10.181.438.</b></p>	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del estado <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. <b>Póliza No.:</b> 41-45-101075394 - 0 <b>Tomador:</b> MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 10.181.438 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de enero de 2022 hasta el 20 de mayo de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del proponente
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificado suscrito por él como persona natural. Aporta con la propuesta la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Él proponente acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta copia de la matrícula profesional y certificado vigente del COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	-	<b>No aplica</b>	<b>No Aplica</b>

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	Sin foliar	<b>VERIFICADO</b>	El proponente no aporta RUP, se consulta en RUES de 25 de enero de 2022 y la proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos



**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.**

<p><b>PROPONENTE No. 4. SEIING S.A.S. BIC.</b>          NIT: 900.208425-6          Representante legal suplente:  <b>LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO</b>          C.C. 80.070.003</p> <p>Representante legal principal:  <b>EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ</b>          C.C. 80.257.171</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de enero de 2022, suscrita por LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO, identificado con la CC. 80.070.003 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 19	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: SEIING S.A.S. BIC</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 7 de enero de 2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 17 de marzo de 2008, inscrito en cámara el 19 de marzo de 2008.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad</p>

				<b>Revisor Fiscal:</b> Lilia del Carmen González de Acero C.C. No. 000000023545315 T.P. No. 31286-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	21	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	36 a 37	CUMPLE	Aportados del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	39 a 40	CUMPLE	Aportados del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	42	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	44	CUMPLE	Aportado del 27 de diciembre de 2021 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta  PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3.  Cierre: 20 de enero de 2022 Hasta: mínimo 20 de mayo de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$101.814.380,00) 10% \$ 10.181.438.	2.1.1.7.	72 a 76	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del estado <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101357544 - 0 <b>Tomador:</b> SEIING SAS BIC <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 10.181.438

				<b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de enero de 2022 hasta el 05 de junio de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	31 a 34	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUT del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	7, 27 a 29	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la TP y certificado de la junta central de contadores vigente.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	<b>2.1.1.11.</b>	21 a 24	<b>CUMPLE</b>	LUIS ALEJANDRO GONZALEZ suscriptor de la propuesta acredita ser Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-164031y C.C. No. 80.070.003. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	No Aplica	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No Aplica	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	46 a 48	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP aporta una consulta del RUES, se consulta en RUES el 25 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 25 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **SEIING S.A.S. BIC.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** No reporta contratos

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.**

**PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INESGO**

Representante del consorcio:

**JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR**

C.C. 12.979.612

Conformado por:

**Integrante 1:**

**JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR**

C.C. 12.979.612

Porcentaje de participación: 85%

**Integrante 2:**

**SAUL BRAVO BOLAÑOS**

C.C. 5.276.456

Porcentaje de participación: 10%

**Integrante 3:**

**GONZALO FERNANDO CORDOBA PERUGACHE**

C.C. 87.513.029

Porcentaje de participación: 5%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por EDUARDO TORRES CORREDOR, identificado con la CC. 12.979.612 en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	No aplica	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente <b>Domicilio:</b> Pasto - Nariño <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> La duración del consorcio será igual al término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del consorcio, y de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 16 y 18 de enero de 2022 - validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 16 y 18 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 16 y 18 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 16 y 18 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta  PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3.  Cierre: 20 de enero de 2022	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del estado <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. <b>Póliza No.:</b> 41-45-101075401 – 0 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INESGO <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3.

<p>Hasta: mínimo 20 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$101.814.380,00) 10% \$ 10.181.438.</p>				<p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 10.181.438</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de enero de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta. <b><u>NO CUMPLE – DEBE SUBSNAR</u></b></p> <p align="center"><b><u>NO CUMPLE – DEBE SUBSNAR</u></b></p> <p>El proponente debe adjuntar soporte de pago de la garantía de conformidad con lo señalado en los términos de referencia conforme con lo siguiente:</p> <p>“(…)</p> <p>II. <i>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los términos de referencia para tal fin.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p align="center"><b>2.1.1.9.</b></p>	<p align="center">Sin foliar</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.</p>

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por él como persona natural, aporta el último certificado de pago de planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por él como persona natural, aporta el último certificado de pago de planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificado suscrito por él como persona natural, aporta la última certificación de la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	<b>2.1.1.11.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Cada uno de los integrantes cumplen con el requerimiento de titulación. Aportan copia de la TP y certificado del COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	No aplica	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	Sin foliar	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta en RUES el 25 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta en RUES el 25 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> No aporta RUP, se consulta en RUES el 25 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 25 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por la **CONSORCIO INESGO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**. y debe subsanar.

**Concentración de Contratos:**



*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.**

**PROPONENTE No. 6. CONSORCIO CARTAGENA NC 01**

Representante del consorcio:

**YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO**

C.C. 1.004.572.969

Conformado por:

**Integrante 1:**

**NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO**

C.C. 31.203.490

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2:**

**CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO**

C.C. 5.342.204

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO, identificada con la CC. 1.004.572.969 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente</p> <p><b>Domicilio:</b> Pasto - Nariño</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del consorcio, y de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 5 de enero de 2022 - validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 5 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 5 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 5 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta  PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3.  Cierre: 20 de enero de 2022 Hasta: mínimo 20 de mayo de 2022.	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros mundial</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares.</p> <p><b>Póliza No.:</b> C – 100042000</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO CARTAGENA NC 01</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3.</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$101.814.380,00) 10% \$ 10.181.438.</p>				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 10.181.438  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de enero de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Alega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por ella como persona natural, aporta el último certificado de pago de planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por él como persona natural, aporta el último certificado de pago de planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b></p>	2.1.1.11.	-	<b>CUMPLE</b>	El proponente cumple con el requerimiento de titulación por medio del abono de la oferta.
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	2.1.1.12	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Debido a que la suscriptora de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO Ingeniera Civil, con Matrícula Profesional No. 5220253899NRÑ y C. C. No. 31.203.490 de Tuluá, abono la propuesta. Aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la TP y certificado del COPNIA vigente.
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	2.1.1.13	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	Sin foliar	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta en RUES el 25 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta en RUES el 25 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 25 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por la **CONSORCIO CARTAGENA NC 01**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.**

**PROPONENTE No. 7. INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S**

NIT: 900.503.646-1

Representante legal:

**ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA**

C.C. 45.468.148

Representante legal suplente:

**YULIANA JASBLEIDY GONZALEZ GARCIA**

C.C. 41.109.551

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de enero de 2022, suscrita por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificada con la CC. 45.468.148 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4 a 11	CUMPLE	<b>Proponente: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S</b> <b>Fecha de expedición:</b> 22 de diciembre de 2021 <b>Domicilio:</b> Cartagena. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 8 de febrero de 2012, inscrito en cámara el 24 de febrero de 2012. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad

				Revisor Fiscal: No
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	12	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13 a 14	CUMPLE	Aportados del 3 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	15 a 16	CUMPLE	Aportados del 3 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Aportado del 3 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Aportado del 3 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3.</b></p> <p><b>Cierre: 20 de enero de 2022 Hasta: mínimo 20 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$101.814.380,00) 10% \$ 10.181.438.</b></p>	2.1.1.7.	20 a 35	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros mundial</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares.</p> <p><b>Póliza No.:</b> CG-1032783</p> <p><b>Tomador:</b> INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 10.181.438</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de enero de 2022 hasta el 20 de mayo de 2022.</p>



				<b>Soporte de pago:</b> Alega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	36 a 39	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUT del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	40	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por la representante legal de la persona jurídica. Aporta copia de la cédula de ciudadanía.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	<b>2.1.1.11.</b>	41 a 42	<b>CUMPLE</b>	ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA suscriptor de la propuesta acredita ser Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 13202-47447 y C.C. No. 45.468.148. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	No Aplica	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No Aplica	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	43 a 91	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP del 5 de enero de 2022, se consulta en RUES el 25 de enero de 2022 y no se encuentra inscrita.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 25 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME INDIVIDUALPRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.**

**PROPONENTE No. 8. UNIÓN TEMPORAL EP 2022**

Representante de la Unión:

**MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ**

C.C. 49.607.672

Representante suplente:

**JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS**

C.C. 1.016.075.711

Conformado por:

**Integrante 1:**

**PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRIGUEZ S.A.S.**

NIT. 900.788.875-4

Representante Suplente:

**JUAN PABLO RODRIGUEZ CARDENAS**

C.C. 1.016.075.711

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2:**

**RIGOBERTO RUGELES BERNAL**

C.C. 79.711.742

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de enero de 2022, suscrita por MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ, identificada con la CC. 49.607.672 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRIGUEZ S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición:</b> 11 de enero de 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 5 de noviembre del 2014, inscrito en cámara el 10 de noviembre del 2014. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad <b>Revisor Fiscal:</b> No. <b>Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL – No aplica</b>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y suplente <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Unión temporal <b>Responsabilidad:</b> De conformidad con lo establecido en la ley. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> La duración será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (01) año más.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante principal del consorcio y del suplente.

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 3 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 3 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 3 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 3 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3.</b>  <b>Cierre: 20 de enero de 2022 Hasta: mínimo 20 de mayo de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$101.814.380,00) 10% \$ 10.181.438.</b>	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. <b>Póliza No.:</b> C-100042190 <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL EP 2022 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 10.181.438 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de enero de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022. <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta. <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b>

<b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b>				
				<p>El proponente debe adjuntar soporte de pago de la garantía de conformidad con lo señalado en los términos de referencia conforme con lo siguiente:</p> <p>“(...) <i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</i>”</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los términos de referencia para tal fin.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por él representante legal de la persona jurídica. Aporta copia de la cédula de ciudadanía.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por él como persona natural. Aporta copia de la cédula de ciudadanía y certificado de pago de planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	<b>2.1.1.11.</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	RIGOBERTO RUGELES BERNAL Ingeniero Civil abono la propuesta
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, RIGOBERTO RUGELES BERNAL Ingeniero

				Civil, con Matrícula Profesional No. 25202088861CND y C. C. No. 79.711.742 de BOGOTÁ, abono la propuesta.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No Aplica	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	-	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta en RUES el 25 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta en RUES el 25 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 25 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por la **UNIÓN TEMPORAL EP 2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**. y debe subsanar.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos.



**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.**

**PROPONENTE No. 9. ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S**

NIT: 860.090.531-4

Representante legal:

**JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO**

C.C. 19.073.486

Representante legal suplente 1:

**BEATRIZ EUGENIA ROLDAN DE ORTEGA**

C.C. 41.477.253

Representante legal suplente 2:

**SANTIAGO ORTEGA ROLDAN**

C.C. 80.088.923

Representante legal suplente 3:

**MIGUEL JOSÉ DE MARÍA ORTEGA RESTREPO**

C.C. 19.131.180

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de enero de 2022, suscrita por JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO, identificado con la CC. 19.073.486 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Proponente: ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S</b> <b>Fecha de expedición: 17 de enero de 2022</b>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 28 de diciembre de 1981, inscrito en cámara el 18 de febrero de 1982.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad  <b>Revisor Fiscal:</b> No</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	Sin foliar	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 14 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados del 14 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 14 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	No aportado certificado – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta  PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3.  Cierre: 20 de enero de 2022	2.1.1.7.	Sin foliar	NO CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros comerciales bolívar.  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares.  <b>Póliza No.:</b> 1569000077701  <b>Tomador:</b> ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO  FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3</p>

<p>Hasta: mínimo 20 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$101.814.380,00) 10% \$ 10.181.438.</p>			<p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b><u>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 10.181.438</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de enero de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta. <b><u>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza de seriedad allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia conforme con lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos</i></p>
--	--	--	--

				<p>de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...).”</p> <p>Y adjuntar soporte de pago de la garantía de conformidad con lo señalado en los términos de referencia conforme con lo siguiente:</p> <p>“(…)</p> <p>i. Debe aportar el certificado de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta. (...)”</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los términos de referencia para tal fin.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUT del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	El suscriptor de la propuesta es ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado del COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	Sin foliar	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP del 27 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 25 de enero de 2022 y no se encuentra inscrita.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 25 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**. y debe subsanar.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.  
**Fiduagraria:** En proceso de certificación.  
**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.**

**PROPONENTE No. 10. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.**

NIT: 900.508.212-1

Representante legal:

**ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ**

C.C. 73.242.702

Representante legal suplente:

**MARÍA ALEJANDRA DE LA OSSA POSADA**

C.C. 53.907.477

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de enero de 2022, suscrita por ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERRES, identificado con la CC. 73.242.702 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13 a 21	CUMPLE	<b>Proponente: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición:</b> 6 de enero de 2022 <b>Domicilio:</b> Cartagena. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 9 de marzo 2012, inscrito en cámara el 12 de marzo de 2012. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones para

				comprometer a la sociedad <b>Revisor Fiscal:</b> FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ C.C. 92.520.178.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	7	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	23 a 25	CUMPLE	Aportados del 12 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	27 a 29	CUMPLE	Aportados del 3 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	33	CUMPLE	Aportado del 12 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	31	CUMPLE	Aportado del 12 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta  PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3.  Cierre: 20 de enero de 2022 Hasta: mínimo 20 de mayo de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$101.814.380,00) 10% \$ 10.181.438.	2.1.1.7.	35 a 47	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros mundial <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. <b>Póliza No.:</b> M-100158536 <b>Tomador:</b> PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.



				<b>Valor asegurado:</b> \$ 10.181.438 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de enero de 2022 hasta el 20 de junio de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	49	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUT del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	51 a 55	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, Aporta copia de la tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudadanía y certificado de la junta central de contadores vigente.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	<b>2.1.1.11.</b>	9 a 11	<b>CUMPLE</b>	El proponente cumple con el requerimiento de titulación con el abono de la oferta por parte de HERALDO JOSÉ GUTIERREZ VILLEGAS
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	9 a 11	<b>CUMPLE</b>	HERALDO JOSÉ GUTIERREZ VILLEGAS Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 08202-109834 y C.C. No. 9.020.626 abona la propuesta. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA vigente.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No Aplica	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	57 a 326	<b>VERIFICADO</b>	<b>El proponente</b> Aporta RUP del 6 de enero de 2022, se consulta en RUES el 25 de enero de 2022 y no se encuentra inscrita.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 25 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME INDIVIDUAL PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.**

**PROPONENTE No. 11. CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 09**

Representante del consorcio:

**VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS**  
C.C. 1.118.873.054

Representante suplente del consorcio:

**YEZITD CORNEJO OCHOA**  
C.C. 91.208.401

Conformado por:

**Integrante 1:**

**YEZITD CORNEJO OCHOA**  
C.C. 91.208.401

Porcentaje de participación: 45%

**Integrante 2:**

**JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ**  
C.C. 84.079.206

Porcentaje de participación: 55%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por VICTOR MANUEL GALVIS

				VILLEGAS, identificada con la CC. 1.118.873.054 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8 a 9	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente <b>Domicilio:</b> Riohacha <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> La duración del consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.3.	11 a 13	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del consorcio, y de los integrantes.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	15 a 17	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de enero de 2022 - validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. No están reportados como responsables fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	19 a 21	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	-	<b>CUMPLE</b>	No aportan certificados – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	23 a 25	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 10 de enero de 2022 – validado por el evaluador el 25 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	2.1.1.7.	27 a 29	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. <b>Póliza No.:</b> 11-45-101109928 - 0

<p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</b> identificado con NIT. 830.053.105-3.</p> <p><b>Cierre: 20 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 20 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$101.814.380,00)</b> <b>10% \$ 10.181.438.</b></p>				<p><b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 09 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. <b><u>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 10.181.438</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de enero de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta. <b><u>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p align="center"><b><u>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>1. El proponente debe subsanar aportando modificatorio de la garantía en el que se indique de manera correcta el nombre del beneficiario/asegurado de conformidad con lo establecido en el literal a del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, que establece:</p> <p><i>“(...) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (...)”</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que no identifican el asegurado/beneficiario en la garantía de seriedad aportada</p>
---	--	--	--	---

				<p>junto con la propuesta en la forma requerida en los términos de referencia. Así las cosas, deberá ajustar la póliza señalando que el asegurado / beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3.</p> <p><b>2.</b> Adicional se requiere que aporte el soporte de pago de la garantía de seriedad de conformidad con lo indicado en los términos:</p> <p><i>(...)</i> <i>II El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las condiciones establecidas en los términos de referencia para tal fin.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	31 a 32	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	35 a 39	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por él como persona natural, aporta constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por él como persona natural, aporta el último certificado de pago de planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	<b>2.1.1.11.</b>	41 a 45	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural acreditan ser ingenieros civiles, aportan copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA vigente.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	47 a 363 364 a 674	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 9 de noviembre de 2021, se consulta en RUES el 25 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 14 de diciembre de 2021, se consulta en RUES el 25 de enero de 2022 y el integrante no reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 25 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 09**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**. y debe subsanar.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/01/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 101.814.380</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19.399.373</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19.399.373</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO		
Fecha Carta CC:	12-ene-22		
Monto Carta CC:	\$ 21.000.000		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a Veinte millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos M/CTE (\$ 20.362.876,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Yolanda Galindo Ortiz - ygalindo@bancolombia.com.co sábado 22/01/2022 11:27 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 21.000.000	\$ 20.362.876	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">24/01/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 101.814.380</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUDIT PEREA CHALÁ</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26.258.012</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Natural</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUDIT PEREA CHALÁ</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26.258.012</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUDIT PEREA CHALÁ				
Fecha Carta CC:	7-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 45.400.000				
Expedida por:	Bancoomeva				
Part. (%)	100%				

	JUDIT PEREA CHALÁ					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a Veinte millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos M/CTE (\$ 20.362.876,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Yeimy Carolina Solano Cañón. Yeimyc_solano@coomeva.com.co lunes, 24 de enero de 2022 9:20 a. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 45.400.000	\$ 20.362.876	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">24/01/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 101.814.380</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1</span>	<b>No. Carpeta:</b>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">87.104.987</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">87.104.987</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</b>		
Fecha Carta CC:	19-ene-22		
Monto Carta CC:	\$ 25.000.000		
Expedida por:	Banco Pichincha		
Part. (%)	100%		

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a Veinte millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos M/CTE (\$ 20.362.876,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Se solicitó, vía correo electrónico( Paola Susana Benavides Salas - paola.benavidez@pichincha.com.co), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito. Aún no hemos recibido respuesta por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 25.000.000	\$ 20.362.876	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">24/01/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 101.814.380</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SEIING S.A.S. BIC</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.208.425-6</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SEIING S.A.S. BIC</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.208.425-6</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEIING S.A.S. BIC		
Fecha Carta CC:	13-ene-22		
Monto Carta CC:	\$ 270.000.000		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	SEIING S.A.S. BIC					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a Veinte millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos M/CTE (\$ 20.362.876,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Ligia Rincón Carrillo - llerincon@bancolombia.com.co lunes 24/01/2022 10:13 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 270.000.000	\$ 20.362.876	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">24/01/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 101.814.380</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INESGO</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12.979.612</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">85%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAUL BRAVO BOLAÑOS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5.276.456</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GONZALO FERNANDO CÓRDOBA PERUGACHE</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">87.513.029</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	SAUL BRAVO BOLAÑOS	GONZALO FERNANDO CÓRDOBA PERUGACHE		
Fecha Carta CC:	17-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 74.200.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	85%	10%	5%		

	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	SAUL BRAVO BOLAÑOS	GONZALO FERNANDO CÓRDOBA PERUGACHE			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a Veinte millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos M/CTE (\$ 20.362.876,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Mónica López Muñoz - moniclop@bancolombia.com.co martes 25/01/2022 2:33 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 74.200.000	\$ 20.362.876	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/01/2022	PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021	\$ 101.814.380	CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO CARTAGENA NC01			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO		31.203.490	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO		5.342.204	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO			
Fecha Carta CC:	19-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 30.000.000				
Expedida por:	Banco Pichincha				
Part. (%)	50%	50%			

	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a Veinte millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos M/CTE (\$ 20.362.876,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se solicitó, vía correo electrónico( Paola Susana Benavides Salas - paola.benavidez@pichincha.com.co), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito. Aún no hemos recibido respuesta por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30.000.000	\$ 20.362.876	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">25/01/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 101.814.380</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">7</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.503.646-1</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.503.646-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	14-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 20.362.876				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a Veinte millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos M/CTE (\$ 20.362.876,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 24/01/2022 (5:10 p.m.) por parte de Diana Carolina Soto Muentes - Ejecutiva Senior Pyme - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 20.362.876	\$ 20.362.876	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">25/01/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 101.814.380</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">8</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNIÓN TEMPORAL EP 2022</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Unión Temporal</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9 0 0 . 7 8 8 . 8 7 5 - 4</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RIGOBERTO RUGELES BERNAL</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7 9 . 7 1 1 . 7 4 2 - 5</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	
Fecha Carta CC:	12-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 61.388.001				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a Veinte millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos M/CTE (\$ 20.362.876,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 25/01/2022 (9:03 a.m.) por parte de Tiberio Molina Puentes - Gerente Sucursal Hayuelos - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 61.388.001	\$ 20.362.876	CUMPLE

CUMPLE



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">25/01/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 101.814.380</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">9</span>	
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ORTEGA ROLDAN Y CIA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.090.531-4</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ORTEGA ROLDAN Y CIA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.090.531-4</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORTEGA ROLDAN Y CIA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	12-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 169.000.000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				
Part. (%)	100%				

	ORTEGA ROLDAN Y CIA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a Veinte millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos M/CTE (\$ 20.362.876,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 24/01/2022 (8:41 a.m.) por parte de Adriana Gonzalez Herrera - Auxiliar Empresarial - Banco Davivienda S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 169.000.000	\$ 20.362.876	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">25/01/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 101.814.380</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1</span>	<b>No. Carpeta:</b>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; text-align: center;">10</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.508.212-1</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.508.212-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 20.362.876				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a Veinte millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos M/CTE (\$ 20.362.876,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/01/2022 (5:39 p.m.) por parte de Marcela Andrea Bermúdez Guerrero - Gerente de Relación Banca Empresarial - Banco de Occidente S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 20.362.876	\$ 20.362.876	CUMPLE

CUMPLE



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:			
25/01/2022	PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021	\$ 101.814.380	CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1	11			
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 09						
Nit:							
Tipo Proponente:	Consortio						
Integrante 1:	YEZID CORNEJO OCHOA	Nit 1:	9 1 2 0 8 4 0 1-6	Part. (%) 1:	45%	Int 1:	Nacional
Integrante 2:	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	Nit 2:	8 4 0 7 9 , 2 0 6-6	Part. (%) 2:	55%	Int 2:	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:		Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YEZID CORNEJO OCHOA	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	17-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 21.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	45%	55%			

	YEZID CORNEJO OCHOA	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a Veinte millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos M/CTE (\$ 20.362.876,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						La certificación de cupo de crédito que aportó el señor YEZID CORNEJO OCHOA integrante del CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 09 para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Literal 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta." Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.17. Literal 1.17.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 21.000.000	\$ 20.362.876	CUMPLE

RECHAZADA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021.				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO				
Representante Legal:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C.: 19.399.373				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU-I-055-2018.	172,13	SI
			9677-04-932-2013.	97,73	
			<b>TOTAL</b>	<b>269,87</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	9677-04-932-2013.	97,73	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>97,73</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3005 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul>					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	101.814.380,00	Pesos	
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)			152,72	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			71,27	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>		<u>PAF-JU-I-055-2018.</u>										
<b>Objeto:</b>		"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCHÓ GRUPO 2"										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9/07/2020</td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>172,13</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>172,13</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	9/07/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	172,13		b. (0.7 veces el valor del PE)	172,13		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
9/07/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	172,13										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	172,13										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 151.099.109,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	172,13											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	172,13											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO 100%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO 100%									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 78-81: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total del contrato y área construida cubierta de 3.692,45 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
<b>Contrato 2: No</b>		<u>9677-04-932-2013.</u>										
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE A 10 DE DICIEMBRE DE 2011 EN LA ZONA11- SANTANDER (GRUPO 2 –SUBGRUPO 3).										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27/02/2014</td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>97,73</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>97,73</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	27/02/2014	a. (1,5 veces el valor del PE)	97,73		b. (0.7 veces el valor del PE)	97,73		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
27/02/2014	a. (1,5 veces el valor del PE)	97,73										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	97,73										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 60.204.227,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	97,73											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	97,73											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO 100%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO 100%									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 82: OFICIO SOLICITUD DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.</p> <p>Folio 83: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES- FIDUPREVISORA S.A. debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.¶</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021.				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	JUDITH PEREA CHALA				
Representante Legal:	JUDITH PEREA CHALA C.C.:26.258.012				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-ICBF-I-017-2016.	118,05	SI
			89560- 022-2020 (PAF-MENII-I-040-2020)	212,96	
			441-2016.	76,23	
			<b>TOTAL</b>	<b>407,24</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	89560- 022-2020 (PAF-MENII-I-040-2020)	212,96	SI
<b>TOTAL</b>			<b>212,96</b>		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3005 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> : Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul> <p><b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$ 101.814.380,00	Pesos		
		152,72	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		71,27	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>		<b>PAF-ICBF-I-017-2016.</b>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO, DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/04/2018	Componente que acredita	Cantidad 118,05
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 184.444.281,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	118,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	236,09	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	118,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUDITH PEREA CHALA 50% RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 89-92: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor inicial del contrato \$221.216.522,00, actividades ejecutadas y ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA de 1.139,96 m2.</p> <p>Folio 93-94: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 95-98: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado de la etapa 2 \$184.444.281,00 (interventoría a la construcción). Con la anterior documentación se evidencia que el contrato se desarrollo en su totalidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3005 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar las actividades ejecutadas objeto de la interventoría, evidenciando que se realizó la construcción de EDIFICACIONES en un área cubierta de 569,98 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida. Por lo tanto, solo se validó el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (valor ejecutado de interventoría a la construcción de \$184.444.281,00 IVA incluido).</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<b>89560- 022-2020 (PAF-MENII-I-040-2020).</b>	
<b>Objeto:</b>		LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y POR FINDETER GRUPO 9 PACIFICO Y ANTIOQUIA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 24/05/2021	Componente que acredita	Cantidad 212,96
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 193.483.082,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	212,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	212,96	b. (0.7 veces el valor del PE)	212,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	212,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUDITH PEREA CHALA 100%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor del contrato \$228.755.851,00 (valor etapa I \$ 35.272.769,00 y valor etapa II de mejoramiento \$ 193.483.082,00).</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3005 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados que cumplen con la experiencia (interventoría a mejoramientos) y solo se validó dicho valor.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>		<b>441- 2016.</b>									
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL REPOSO, MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23/03/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	23/03/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td><u>76,23</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>76,23</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
23/03/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>76,23</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 56.234.842.00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	76,23										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	76,23										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JUDITH PEREA CHALA 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUDITH PEREA CHALA 100%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUDITH PEREA CHALA 100%								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 101-102: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.¶</p>										



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021.				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<u>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</u>				
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C.: 87.104.987				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	89560-013-2020 (PAF-MENIH-019-2020).	79,66	SI
			908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021)	44,59	
			908-024-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021)	44,83	
			<b>TOTAL</b>	<b>169,07</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	89560-013-2020 (PAF-MENIH-019-2020).	79,66	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>79,66</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3005 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> : Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul>					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)</b>		\$	101.814.380,00	Pesos	
			152,72	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>			71,27	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>		<u>89560-013-2020 (PAF-MENII-019-2020).</u>	
<b>Objeto:</b>		LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLÁNTICA 2- BOLÍVAR, CÓRDOBA Y SUCRE.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/02/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 144.745.380,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	79,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	159,32	b. (0.7 veces el valor del PE)	79,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	79,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% <u>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado de etapa I (interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos) de \$ 26.689.041,00 y valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 144.745.380,00.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación valor total ejecutado del contrato y valor total ejecutado de etapa I (interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos) de \$ 26.689.041,00 y valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 144.745.380,00.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3005 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) evidenciando un valor de \$ 144.745.380,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<u>90908-007-2021 (PAFATGUAJIRA-I-007-2021).</u>	
<b>Objeto:</b>		LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – GRUPO 3 PRIORIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/08/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 81.018.010,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	44,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	89,18	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	44,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%</u> CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3005 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) evidenciando un valor de \$ 81.018.010,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No		90908-024-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021)										
Objeto:		"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO – GRUPO 2 PRIORIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/10/2021</td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>44,83</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	25/10/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	44,83		b. (0,7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
25/10/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	44,83										
	b. (0,7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 81.449.991											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	89,65											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	44,83											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50% CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50% CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50% CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3005 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) evidenciando un valor de \$ 81.449.991,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>											
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.¶</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021.				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	4				
Proponente:	SEING S.A.S BIC				
Representante Legal:	LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO C.C.: 80.070.003				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SEING S.A.S. BIC	900.208.425-6	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	C01.PCCNTR.616934-2018.	215,59	SI
			FEAB-0056-2020.	145,35	
			<b>TOTAL</b>	<b>360,94</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	FEAB-0056-2020.	145,35	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>145,35</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3005 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul>					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$ 101.814.380,00	Pesos		
		152,72	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		71,27	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>		<u>C01.PCCNTR.616934-2018.</u>										
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C-CHARLES DE GAULLE-CPF720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/09/2020</td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>215,59</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>215,59</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	11/09/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	215,59		b. (0.7 veces el valor del PE)	215,59		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
11/09/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	215,59										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	215,59										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 378.486.640,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	431,17											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	215,59											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIN S.A. 50% <u>SEIING S.A.S. BIC 50%</u>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 56: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 57-58 : CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica SEIING S.A.S. quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre SEIING S.A.S. BIC toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
<b>Contrato 2: No</b>		<u>FEAB-0056-2020.</u>										
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL, SOBRE LOS TRABAJOS DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL NC, EDIFICIO, L, T, C, Y F DE LA FGN EN BOGOTÁ.D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/01/2021</td> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>145,35</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	20/01/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	145,35		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
20/01/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	145,35										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 132.052.713,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	145,35											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	145,35											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SEIING S.A.S. BIC 100%</u>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 60-68: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, debidamente suscrito. En en la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica SEIING S.A.S. quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre SEIING S.A.S. BIC toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.¶</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021.				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	25/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	<u>CONSORCIO INESGO</u>				
Representante Legal:	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR C.C: 12.979.612				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	12.979.612	85,00%	SI	
2	SAUL BRAVO BOLAÑOS	5.276.456	10,00%	SI	
3	GONZALO FERNANDO CÓDOBA PERUGACHE	87.513.029	5,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	23,84	SI
			653-14	260,27	
			<b>TOTAL</b>	<b>284,10</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	653-14	260,27	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>260,27</b>		
		En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3005 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.			
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> : Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul>					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	101.814.380,00	Pesos		
	\$	101,81	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	152.721.570,00	Pesos		
	\$	152,72	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	71.270.066,00	Pesos		
	\$	71,27	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>		<u>S/N</u>		
<b>Objeto:</b>	Interventoría de la construcción de una biblioteca para niños en Belén, departamento de Nariño			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	26/12/2008		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>23,84</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.000.000,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	23,84			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	23,84			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>SAUL BRAVO BOLAÑOS</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE BELEN - CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Objeto, contratista, valor final del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 23,84 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>		<u>653-14</u>		
<b>Objeto:</b>	interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental para el proyecto de construcción de 9 aulas, 1 de informática, 2 baterías sanitarias, restaurante escolar, biblioteca, área de circulación y dotación de mobiliario escolar en la institución educativa Nuestra Señora de Belén sede Santo Domingo - Municipio de Belén Nariño			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	25/09/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>260,27</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 167.703.520,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>260,27</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	260,27			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	260,27			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE RECIBO FINAL (PARCIAL 7), documento emitido por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS / GOBERNACIÓN DE NARIÑO como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 260,27 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021.				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	25/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO CARTAGENA NC01				
Representante Legal:	YIRLETH DALISA MONTENEGRO DELGADO C.C: 1.004.572.969				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	NANCY DEL SOCORRO ACEVEDO GUERRERO	31.203.490	50,00%	NO	
2	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	79,66	SI
			001-C.M.2014	366,73	
			<b>TOTAL</b>	<b>446,39</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	001-C.M.2014	366,73	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>366,73</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3005 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul>					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	101.814.380,00	Pesos	
		\$	101,81	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$	152.721.570,00	Pesos	
		\$	152,72	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>		\$	71.270.066,00	Pesos	
			71,27	SMMLV	



<b>Contrato 1: No</b>		<b>89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)</b>											
<b>Objeto:</b>		<b>La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica del proyecto denominado Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en las comunidades Indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 6 Costa Atlántica 2- Bolívar, Córdoba y Sucre</b>											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>25/02/2021</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	25/02/2021		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td><u>79.66</u></td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td><u>79.66</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>79.66</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>79.66</u>		
Día/Mes/Año													
25/02/2021													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>79.66</u>												
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>79.66</u>												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 144.745.380,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	159,32												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	79,66												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONTRATO DE INTERVENTORÍA y OTROSI No. 1 debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN etapa 2 (ejecución de obras de mejoramiento) del contrato de Interventoría, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, debidamente suscrita por la Ing. KATY GÓMEZ ZULUAGA en calidad de Supervisora / FINDETER, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO A&amp;C, fecha de terminación, actividades ejecutadas, valor total ejecutado de etapa I (interventoría validación y/o ajuste de los diagnósticos) de \$ 26.689.041,00 y valor total ejecutado de la etapa II (interventoría ejecución de obras de mejoramiento) de \$ 144.745.390,00.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 4710 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (sin incluir el valor de interventoría a la validación y/o ajuste de los diagnósticos) evidenciando un valor de \$ 144.745.390,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 79,66 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50% en el contrato ejecutado.</p>												
<b>Contrato 2: No</b>		<b>001-C.M.2014</b>											
<b>Objeto:</b>		<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS CUYOS OBJETOS SON: "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI- NARIÑO"</b>											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>30/12/2015</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	30/12/2015		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>366.73</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>366.73</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	-		
Día/Mes/Año													
30/12/2015													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>366.73</u>												
b. (0.7 veces el valor del PE)	-												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 236.304.000,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	366,73												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	366,73												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita.</li> <li>- ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</li> <li>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI - NARIÑO, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 366,73 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>												
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.												

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021.				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	25/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	7				
Proponente:	<u>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S</u>				
Representante Legal:	ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA C.C.: 45.468.148				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	900.503.646-1	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	GI001-2018.	744,97	SI
			007 DEL 13 DE JULIO DE 2017	157,54	
			<b>TOTAL</b>	<b>902,50</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	007 DEL 13 DE JULIO DE 2017	157,54	SI
<b>TOTAL</b>			<b>157,54</b>		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3005 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> : Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul> <p><b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 101.814.380,00	Pesos		
		\$ 101,81	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 152.721.570,00	Pesos		
		\$ 152,72	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>		\$ 71.270.066,00	Pesos		
		71,27	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>GI001-2018.</u>											
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DIAGNÓSTICO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE SANTA MARTA.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/12/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	26/12/2018		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>744,97</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><u>744,97</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>744,97</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>744,97</u>	
Día/Mes/Año												
26/12/2018												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>744,97</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>744,97</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 582.000.000,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	744,97											
El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:	744,97											
- Folio 98-130: CERTIFICACIÓN documento emitido por el												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 98-130: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA debidamente suscrito, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado total \$ 600.000.000,00 (Etapa diagnósticos \$ 18.000.000,00 y Etapa ejecución \$ 582.000.000,00) y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 6550 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se se tiene en cuenta el valor correspondiente para la etapa de ejecución únicamente.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 744,97 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>											
<b>Contrato 2: No</b>	<u>007 DEL 13 DE JULIO DE 2017</u>											
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DE BATERIAS SANTARIAS Y COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA CARIBE.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/12/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	29/12/2017		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>157,54</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><u>0,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>157,54</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	
Día/Mes/Año												
29/12/2017												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>157,54</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 116.217.443,78											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	157,54											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	157,54											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 131-147: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA / DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA debidamente suscrito, en la que se acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor del contrato y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 744,97 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>											
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021.
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1".
Fecha de diligenciamiento:	25/01/2022
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	8
Proponente:	<b>UNION TEMPORAL EP 2022</b>
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ C.C: 49.607.672
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>	

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	50%	SI
2	PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRIGUEZ S.A.S	900.788.875-4	50%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU31-IDC-2015	362,34	SI
			001-276-14	809,70	
			<b>TOTAL</b>	<b>1172,05</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	001-276-14	809,70	SI
<b>TOTAL</b>			<b>809,70</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3005 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	101.814.380,00	Pesos
	\$	101,81	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	152.721.570,00	Pesos
	\$	152,72	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	71.270.066,00	Pesos
	\$	71,27	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>PAF-JU31-IDC-2015</b>											
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) DE LA REVISION, VERIFICACION Y VALIDACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ SEDE PANORAMA - UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA</b>											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/11/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	20/11/2017		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><b>362,34</b></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><b>362,34</b></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>362,34</b>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>362,34</b>	
Día/Mes/Año												
20/11/2017												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>362,34</b>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>362,34</b>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 534.614.893,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	724,69											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	362,34											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 50% <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL 50%</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 50% <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL 50%</b>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 50% <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL 50%</b>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento suscrito por el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante debidamente suscrita, en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO YUMBO 2017 con sus integrantes y porcentaje de participación, fecha de terminación, valor final del contrato \$ 558.899.493 (Etapa diseños \$ 24.284.600 y Etapa Obra \$ 534.614.893) y área construida cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 362,34 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RIGOBERTO RUGELES BERNAL 50% en el contrato ejecutado.</p>											
<b>Contrato 2: No</b>	<b>001-276-14</b>											
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BATALLON BAEV-16, PUERTO JORDAN ARAUCA.</b>											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/11/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/11/2017		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><b>809,70</b></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><b>0,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>809,70</b>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>0,00</b>	
Día/Mes/Año												
30/11/2017												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>809,70</b>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>0,00</b>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.810.091.787,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2453,64											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	809,70											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>33,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34% <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33%</b> INPLAYCO LTDA 33%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34% <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33%</b> INPLAYCO LTDA 33%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34% <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33%</b> INPLAYCO LTDA 33%									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita.</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento suscrito por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES como entidad contratante debidamente suscrita, en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CANTON 2015 con sus integrantes y porcentaje de participación, valor total del contrato, fecha de terminación y área construida cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 809,70 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RIGOBERTO RUGELES BERNAL 33% en el contrato ejecutado.</p>											
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCARTAGENA-I-108-2021.				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	9				
Proponente:	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.				
Representante Legal:	JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO C.C.: 19.073.486				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	19.073.486	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	06-3-10049-18.	910,11	SI
			06-3-10069-17	270,60	
			<b>TOTAL</b>	<b>1180,71</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	06-3-10069-17	270,60	SI
<b>TOTAL</b>			<b>270,60</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3005 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> : Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul>					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		<b>\$ 101.814.380,00</b>	Pesos		
<b>Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)</b>		<b>152,72</b>	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>		<b>71,27</b>	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>06-3-10049-18.</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 1 BLOQUE A COMANDO, SUBCOMANDO, TREN ADMINISTRATIVO, ARCHIVOS, URBANISMO, GUARDIA VEHICULAR Y VÍAS DE ACCESO PARA EL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/11/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 753.677.427,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	910,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	910,11	b. (0.7 veces el valor del PE)	910,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	910,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: <b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> emitido por la <b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL</b> debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a la firma ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 910,11 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>06-3-10069-17</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE ESTACIÓN DE POLICIA N°8 EN CARTAGENA-BOLIVAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/07/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 422.813.523,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	270,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	541,21	b. (0.7 veces el valor del PE)	270,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	270,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: <b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> emitido por la <b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL</b> debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO GENESIS 2017 la firma ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S participa con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 270,60 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021.				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	10				
Proponente:	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S				
Representante Legal:	ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ C.C.: 73.242.702				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S	900.508.212-1	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2013-02-1068 0155*2017*000589 FA-CD-I-S-251-2018 <b>TOTAL</b>	1623,67 2913,81 1466,25 <b>6003,73</b>	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0155*2017*000589 <b>TOTAL</b>	2913,81 <b>2913,81</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3005 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul>					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$ 101.814.380,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		152,72	SMMLV		
		71,27	SMMLV		



<b>Contrato 1: No</b>	<u>2013-02-1068</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÁÑE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/05/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.228.264.915,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1623,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5412,23	b. (0.7 veces el valor del PE)	1623,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1623,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 339 - 340: CERTIFICACION del contrato de Interventoría, suscrito por la GOBERNACION DEL CESAR como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO AGUACHICA INTERVENTORES en donde la firma PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S participa con un 30%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1623,67 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>0155*2017*000589</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTES DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS HOSPITALES DE LOS MUNICIPIOS DE MALAMBO, MANATÍ, CAMPO DE LA CRUZ Y CANDELARIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/12/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.217.296.172,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	2913,81
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3885,08	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2913,81		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 341 - 343: CERTIFICACIÓN suscrita por parte de la GOBERNACION DEL ATLANTICO - SECRETARIA DE SALUD como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITALARIA en donde la firma PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S participa con un 75%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "AJUSTE DE DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia especifica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3005 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada se evidencia un area cubierta de 9.334,4 m2 (12.445,86 X 75%= 9.334,4 m2, despues de ser afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), este siendo superior al requerido en la experiencia es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2913,81 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>		

Contrato 3: No	FA-CD-I-S-251-2018		
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES DEPARTAMENTO DE BOYACA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	5/10/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	1466,25
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.287.081.850	b. (0,7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1466,25		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1466,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 343: CERTIFICACION del contrato de Interventoría, suscrito por el FONDO DE ADAPTACION como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la firma PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1466,25 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b> .		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021.				
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1".				
Fecha de diligenciamiento:	24/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	11				
Proponente:	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 09				
Representante Legal:	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS C.C. 1.118.873.054				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	YEZITD CORNEJO OCHOA	91.208.401	45,00%	NO	
2	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84.079.206	55,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	008-2013.	848,22	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>848,22</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	008-2013.	848,22	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>848,22</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3005 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul>					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)</b>		<b>101.814.380,00</b>	Pesos		
		<b>152,72</b>	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		<b>71,27</b>	SMMLV		

Contrato 1: No		008-2013.									
Objeto:											
"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4/02/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	4/02/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>848,22</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>848,22</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	848,22	b. (0.7 veces el valor del PE)	848,22	
Día/Mes/Año											
4/02/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 veces el valor del PE)	848,22										
b. (0.7 veces el valor del PE)	848,22										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 546.552.000,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	848,22										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	848,22										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 679: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE URIBIA debidamente suscrito</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 848,22 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>										